Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI

Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 05 de agosto de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tavaí, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2019, para "AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN URBANA TAVAI CENTRO Y PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE TAVA PORA" ID N° 367704.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Aguiar, funcionario municipal.

Evaluación técnica:

El Señor Edgar González Martínez ha cumplido con los requisitos técnicos, legales y de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, por lo que se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica.

Propuesta económica presentada: el sobre con la propuesta económica se abrió el hoy 05 de agosto, siendo las 08:00, con la siguiente oferta:

Oferente	RUC	Monto
Edgar González Martínez	1.797.424-0	60.000.00

Análisis del cumplimiento de documentos:

N° de orden	Documentos	Cumplimiento
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple

Análisis de los precios ofertados:
Se utilizará lo establecido en el Punto 8 Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:
"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

El precio ofertado por el oferente Edgar González Martínez está dentro del margen establecido precedentemente.

7- Cuadro de precios:
Ver documento anexo

8- Recomendación de adjudicación:

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 15/2019, para "AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN URBANA TAVAI CENTRO Y PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE TAVA PORA" ID N° 367704, al Señor Edgar González Martínez con RUC 1.797.424-0 por el monto total de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Es nuestro informe.

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Evaluador

Guido A. Aguiar
Evaluador.